

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, LA MILPA -ASODEAGRI-
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 02 de mayo de 2012

Arquitecto
Marvin Rodolfo López Cardona
Presidente y Representante Legal
Asociación de Agricultores, la Milpa -ASODEAGRI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2012

Arquitecto
Marvin Rodolfo López Cardona
Presidente y Representante Legal
Asociación de Agricultores, la Milpa -ASODEAGRI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de mayo de 2012

Arquitecto
Marvin Rodolfo López Cardona
Presidente y Representante Legal
Asociación de Agricultores, la Milpa -ASODEAGRI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, LA MILPA -ASODEAGRI-
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	12
8. COMISION DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Información Complementaria del Área Financiera	15



Guatemala, 02 de mayo de 2012

Arquitecto
Marvin Rodolfo López Cardona
Presidente y Representante Legal
Asociación de Agricultores, la Milpa -ASODEAGRI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0436-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, LA MILPA -ASODEAGRI-, cuentadancia número A5-630, con el objetivo de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2011 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente Informe de Auditoría, a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Incumplimiento en rendición de cuentas
2. Falta de conciliaciones bancarias

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Falta de publicación en Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Byron Nelson Najera Lemus y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Agricultores la Milpa -ASODEAGRI-, se constituyó según escritura constitutiva número 05 de fecha 12 de enero de 2004, su personalidad jurídica fue reconocida a partir del 06 de agosto 2008, bajo la partida 3-2004, folios 122, 123 y 173 del libro 2 de personas jurídicas del Registro Civil del Municipio de San Luis Jilotepeque, del departamento de Jalapa. La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia A5-630.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación de Agricultores la Milpa -ASODEAGRI-, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Asociación es una entidad privada, social, no lucrativa, apolítica, laica, educativa, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, cuyos fines primordiales son el mejoramiento y administración de la Asociación, mejorar la calidad de vida de los agricultores, proporcionándoles un servicio eficiente de acuerdo a las normas sanitarias.

Los objetivos de la Asociación son: a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los programas integrales de la Asociación, administrando fondos de la Asociación y de otras fuentes de las que logre obtener financiamiento para el desarrollo de sus programas. b) Contribuir al desarrollo integral de las comunidades del municipio, aprovechando los recursos humanos y financieros, promoviendo la autogestión. c) Coordinar con autoridades, instituciones autónomas y semiautónomas, nacionales o internacionales afines a los objetivos, para desarrollar actividades de beneficio de la comunidad. d) Buscar mecanismos de financiamiento para el desarrollo de los programas de mejoramiento de la Asociación. e) Llevar a cabo cualesquiera otras operaciones que dispongan sus órganos administrativos dentro del marco de la ley que tengan como propósito alcanzar sus objetivos y fines.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Nombramientos números DAEE-0436-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011 y DAEE-0001-2012 de fecha 04 de enero de 2012, del Director de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y/o personal administrativo de la entidad.

Evaluar si la información financiera se presenta razonable en todos los aspectos



importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y de acuerdo con las cláusulas de los respectivos convenios suscritos con las distintas fuentes de financiamiento.

Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para conocer y comprender el funcionamiento de la Asociación, así como la identificación de las áreas críticas para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se encuentren registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.

Comprobar si los pagos efectuados por la Asociación a las distintas empresas contratadas para la ejecución de obras y servicios y la adquisición de bienes, cumplen con los requisitos legales y si están de acuerdo al avance físico de los distintos proyectos y programas ejecutados y en ejecución.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera y la documentación de respaldo de la Asociación de Agricultores de Milpa -ASODEAGRI-, por el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2011, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal, para la autorización y soporte documental de las operaciones y normas vigentes emitidas, tanto de la propia Asociación, como por otras instituciones.

La revisión se basó en la utilización de técnicas de auditoría, de conformidad con lo que establecen las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, procediendo a evaluar el 100% de ingresos y el 83% de los egresos.

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinándose que se registraron ingresos de los aportes provenientes de las distintas fuentes de financiamiento los que corresponden al período del 01 de enero de 2009 al 31 de



diciembre 2011, monto que asciende a Q10,827,000.00, de los cuales se ejecutó el 100% de los fondos administrados, estableciéndose que la entidad no presenta saldo al 31 de diciembre 2011, que al compararse con el saldo de bancos, se presentan razonables (ver anexo 1 y 3).

Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos públicos a través de nueve (9) cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, mismas que al 31 de diciembre 2011 no presentan disponibilidad financiera.

Asimismo, se efectuó la confirmación de saldos con las entidades bancarias para determinar la razonabilidad de los saldos conciliados (ver anexo 3).

Derivado de la revisión a dicho rubro, se determinaron deficiencias que por su importancia se indican como hallazgo en el presente informe.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de Q10,827,000.00, provenientes de los convenios suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Escuintla y Chiquimula. (Ver anexos 2 y 3).

Los ingresos se evaluaron en un 100%, considerando los recibos de ingresos, depuración de formas oficiales y registros contables efectuados en Caja Fiscal.

Egresos

Los egresos de la asociación durante el período auditado, según las operaciones contables, asciende a la cantidad de Q10,827,000.00, los cuales están registrados en formas 200-A-3 Cajas Fiscales y se encuentran debidamente soportados con facturas e informes de supervisión de avances de la obra. (Ver Anexos 2 y 3).

Área Técnica

Mediante oficio No. -7-ASODEAGRI-2012 de fecha 07 de febrero de 2012, se solicito a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales traslado a la Dirección de Infraestructura Pública, los proyectos ejecutados por la asociación, con el objeto que se designe a un especialista en el área técnica, Ingeniero Auditor, para que de acuerdo a sus planes de trabajo seleccione y evalúe los Proyectos que se



citan en el cuadro anexo que se acompaña al oficio y de los resultados obtenidos se rendirá el informe respectivo en forma separada.

Otras Áreas

Convenios

Se estableció que la Asociación suscribió nueve (9) convenios para la ejecución de proyectos, durante el período del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre 2011, los cuales fueron suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Escuintla y Chiquimula, los que ascienden a la cantidad de Q11,987,768.91, de los cuales se analizaron cuatro (4) expedientes que se encuentran liquidados con la entidad proveedora de fondos y que suman un valor de Q9,900,000.00, equivalente al 83% del total de los convenios suscritos. (ver anexo 6)

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, si la entidad publicó todos los documentos relacionados con los eventos de cotización y/o licitación, estableciéndose que no publicó en el portal los contratos números 02-2010 de fecha 5/11/2010 por valor de Q. 2,000,687.50; 03-2010 de fecha 5/11/2010 por valor de Q. 2,000,896.00 y 04-2010 de fecha 22/11/2010 por valor de Q. 1,500,581.40; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo que se detalla en el presente informe.

Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la ONG utiliza formas oficiales 200-A-3. El documento que emite la asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A2 recibos de ingresos varios.

Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. (Ver anexo número 7).



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De la muestra seleccionada de los proyectos ejecutados por la asociación, se realizó la verificación física, constatando la existencia de los siguientes: “Mejoramiento Calle Principal Barrio Chipilapa, La Gomera, Escuintla”; “Mejoramiento Calle 2ª. Avenida, Sector Uno, Colonia Tierra Verde, Municipio de Siquinalá, Departamento de Escuintla; “Mejoramiento Calle Prolongación 5ª. Avenida Norte Zona 2 del Departamento de Escuintla.

Asimismo, es pertinente indicar que según información proporcionada por el Arquitecto Mauricio Argueta de la empresa Constructora CONSTRUSUR, los proyectos en mención tienen una longitud de 1228, 553.70 y 544.50 metros lineales, respectivamente, todos con avance físico del 100%; dichos proyectos fueron incluidos en el listado remitido a la Dirección de Infraestructura, quienes informarán en su oportunidad mediante el respectivo informe de auditoría.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría, se concluye que la Asociación presentó deficiencias en la presentación extemporánea de rendición de cuentas, falta de conciliaciones bancarias y falta de publicación en Guatecompras, las que se dieron a conocer oportunamente dentro del desarrollo de la auditoría, sin embargo, los responsables de la Asociación no se pronunciaron con respecto a las deficiencias encontradas ni aportaron pruebas para su desvanecimiento, por tal razón fueron incluidos como parte de los hallazgos en el presente informe; asimismo, se efectuaron recomendaciones que deberá atender la Asociación.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Durante el proceso de revisión de las Cajas Fiscales FORM. 200-A-3 Serie B, se estableció que los responsables de la Asociación no cumplieron con rendir cuentas oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas, puesto que, dicha rendición correspondiente al año 2011 se realizó el día 19 de enero de 2012.

Criterio

En el artículo 9 del Acuerdo número A-18-2007 emitido por el Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorización y venta de formularios impresos, Falta de rendición de realización de formularios, establece: “La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de la realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponde.”

Causa

Falta de observancia por parte del contador de la normativa relacionada con la rendición de cuentas.

Efecto

Incide que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación para realizar el examen y expresar una opinión razonable de las operaciones de la entidad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación deberá girar instrucciones a quien corresponda para que en futuras ocasiones presenten su



rendición de cuentas ante el Órgano Fiscalizador dentro de los primeros cinco días de cada mes, aún si no hubiera movimiento que registrar, tal como lo establece la ley.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la Asociación no se pronunciaron con respecto al presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables de la entidad no se pronunciaron al respecto, así como, también no aportaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Artículo 39 numeral 12 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Tesorero, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

Durante el proceso de revisión de las cuentas monetarias específicas de los diferentes proyectos de infraestructura administrados por la Asociación, se estableció que los responsables incumplieron con elaborar las conciliaciones bancarias mensuales en los libros u hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo número A-57-2006, ambos de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4, en lo que respecta a la autorización y registro de operaciones: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones...", Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán por que se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos



que permitan efectuar la conciliación de saldo en bancos, en forma diaria, semanal o mensual...”

Causa

Falta de observancia por parte del contador de las normas de control interno que permiten llevar estricto control de los fondos públicos.

Efecto

La falta de conciliaciones bancarias dificulta obtener con certeza las disponibilidades con que cuenta la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al contador para que mensualmente se solicite al Banco, los estados de cuenta bancarios a efecto de realizar las conciliaciones bancarias en los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la Asociación no se pronunciaron con respecto al presente hallazgo, con el objeto de desvanecerlo.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, por lo que no aportaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Artículo 39, numeral 18 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y el Tesorero, por la cantidad de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Durante el proceso de revisión de expedientes objeto de la muestra de proyectos de infraestructura, se estableció que no fueron publicados en el Sistema Guatecompras los Contratos números 04-2010 de fecha 22/11/2010, por valor de Q1,500,581.40; 02-2010 de fecha 5/11/2010, por valor de Q2,000,687.50 y 03-2010 de fecha 5/11/2010, por valor de Q2,000,896.01.

Criterio

La Resolución número 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 10, Literal n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, de la normativa relacionada con la publicación de los documentos del proceso de cotización y/o licitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

Efecto

Falta de Transparencia en el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en cuanto a la publicación de los eventos de cotización y licitación.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal de la ONG, cumpla con lo normado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para lo estipulado



en Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- vigente, referente al procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse en futuros eventos financiados con fondos públicos.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la Asociación no se pronunciaron con respecto al presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, así como, no aportaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Artículo 39 numeral 18 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de Q3,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARVIN RODOLFO LOPEZ CARDONA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2011
2	KARIN JOHANNA ESTEBAN	TESORERA	19/11/2011	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA MILPA
-ASODEAGRI-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2010	3,660,000.00	3,660,000.00
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2011	7,167,000.00	7,167,000.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	10,827,000.00	10,827,000.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	10,827,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	10,827,000.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento de los ingresos y egresos obtenidos por la entidad, correspondientes al período del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2011, los cuales se encuentran operados en formas oficiales (cajas fiscales) por el período auditado.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA MILPA
-ASODEAGRI-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

MESES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
AÑO 2010			
NOVIEMBRE	800,000.00	800,000.00	0.00
DICIEMBRE	2,860,000.00	2,860,000.00	0.00
SUB TOTAL	3,660,000.00	3,660,000.00	
AÑO 2011			
ENERO	860,000.00	860,000.00	0.00
FEBRERO	300,000.00	300,000.00	0.00
MARZO	280,000.00	280,000.00	0.00
ABRIL	1,280,000.00	1,280,000.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
AGOSTO	230,000.00	230,000.00	0.00
SEPTIEMBRE	1,260,000.00	1,260,000.00	0.00
OCTUBRE	1,255,000.00	1,255,000.00	0.00
NOVIEMBRE	182,000.00	182,000.00	0.00
DICIEMBRE	520,000.00	520,000.00	0.00
SUB TOTAL	7,167,000.00	7,167,000.00	
TOTAL GENERAL	10,827,000.00	10,827,000.00	0.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento de los ingresos y egresos por mes, realizados por la entidad durante el periodo auditado, el cual al 31 de diciembre 2011, no refleja disponibilidad financiera. Asimismo, se indica que durante los meses del 1 enero 2009 al 31 de octubre 2010, no hubo movimiento.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA MILPA -ASODEAGRI- COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0
Ingresos percibidos durante el período auditado	10,827,000.00	10,827,000.00	10,827,000.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	10,827,000.00	10,827,000.00	10,827,000.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia			0.00

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

Comentario: El presente cuadro muestra la comparación del Saldo de Caja final con bancos, el cual refleja los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, los que provienen de los Consejos de Desarrollo Departamentales de Escuintla y Chiquimula, estableciéndose que los mismos se encuentran razonables al 31 de diciembre de 2011, no reflejando disponibilidad financiera.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA MILPA
-ASODEAGRI-
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTALES
Consejo de Desarrollo de Escuintla	0.00	3,660,000.00	4,720,000.00	8,380,000.00
Consejo de Desarrollo de Chiquimula			2,447,000.00	2,447,000.00
SUBTOTAL	0.00	3,660,000.00	7,167,000.00	10,827,000.00
TOTAL	0.00	3,660,000.00	7,167,000.00	10,827,000.00

Fuente: Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2

Comentario: El presente cuadro refleja las fuentes de financiamiento de la entidad, por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, provenientes de los aportes de los Consejos de Desarrollo Departamentales de Escuintla y Chiquimula.



ANEXO 5

ASOCIACION DE AGRICULTORES, LA MILPA -ASODEAGRI- INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Proyecto	Convenio	Contrato	Monto del contrato	Fuente de Financiamiento	Transferencias recibidas	Valor Ejecutado	Avance Físico	Avance Financiero
				2010					
1	Mejoramiento Calle 5, Aldea San Antonio El Reparo, Nueva Concepción, Escuintla	68-2010	02-2010	Q2,000,687.50	CODEDE- Escuintla	Q2,000,000.00	Q2,000,000.00	100%	100%
2	Mejoramiento Calle 2A Avenida, Sector Uno, Colonia Tierra Verde, Siquimalá, Escuintla	67-2010	03-2010	Q2,000,896.01	CODEDE- Escuintla	Q2,000,000.00	Q2,000,000.00	100%	100%
3	Mejoramiento Calle Prolongación 5a Avenida Norte Zona 2, Escuintla	70-2010	04-2010	Q1,500,581.40	CODEDE- Escuintla	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	100%	100%
	SUB TOTAL			Q5,502,164.91		Q5,500,000.00	Q5,500,000.00		
				2011					
4	Mejoramiento Calle Principal, Barrio Chililapa, La Gomera, Escuintla	13-2011	03-2011	Q5,000,604.00	CODEDE- Escuintla	Q4,400,000.00	Q4,400,000.00	100%	90%
5	CONSTRUCCION CALLE A TRAVES DE PAVIMENTADO BARRIO SAN PEDRITO A BARRIO CAMINERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	27-2011	09-2011	Q327,000.00	CODEDE- Chiquimula	Q247,000.00	Q247,000.00	100%	100%
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CONSTRUCCION AULA PLAN DEL JOCOTE ALDEA EL MARAXCO, CHIQUIMULA,	30-2011	08-2011	Q127,000.00	CODEDE- Chiquimula	Q105,000.00	Q105,000.00	92%	84%
7	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CONSTRUCCION DE AULA DE TELESECUNDARIA ALDEA EL JUTE, CHIQUIMULA,	31-2011	06-2011	Q127,000.00	CODEDE- Chiquimula	Q75,000.00	Q75,000.00	85%	60%
8	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, CABECERA MUNICIPAL, IPALA, CHIQUIMULA,	81-2011	08-2011	Q402,000.00	CODEDE- Chiquimula	Q80,000.00	Q80,000.00	70%	60%
9	MEJORAMIENTO CARRETERA CABECERA MUNICIPAL HACIA ALDEA LAS FLORES, JOCOTAN, CHIQUIMULA	29-2011	04-2011	Q502,000.00	CODEDE- Chiquimula	Q420,000.00	Q420,000.00	100%	100%
	SUB TOTAL			Q6,485,604.00		Q5,327,000.00	Q5,327,000.00		
				Q11,987,768.91		Q10,827,000.00	Q10,827,000.00		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento

Comentarios: El presente cuadro muestra el número de proyectos que la entidad ejecutó durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2011. De los proyectos identificados con los numerales del 1 al 3, incluidos como parte de la muestra de auditoría, se encuentran recepcionados y cuentan con las fianzas respectivas, a excepción del numeral 4, también incluido como parte de la muestra, tiene en trámite el acta de recepción y las fianzas respectivas.



ANEXO 6
ASOCIACION DE AGRICULTORES, LA MILPA -ASODEAGRI-
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Proyecto	Convenio	Contrato	Monto del contrato	Fuente de Financiamiento	Transferencias recibidas	Valor Ejecutado	Avance Físico	Avance Financiero
1	Mejoramiento Calle 5, Aldea San Antonio El Reparo, Nueva concepción, Escuintla	68-2010	02-2010	Q2,000,687.50	CODEDE- Escuintla	Q2,000,000.00	Q2,000,000.00	100%	100%
2	Mejoramiento Calle 2A Avenida, Sector Uno, Colonia Tierra Verde, Sigüinalá Escuintla	67-2010	03-2010	Q2,000,896.01	CODEDE- Escuintla	Q2,000,000.00	Q2,000,000.00	100%	100%
3	Mejoramiento Calle Prolongación 5a Avenida Norte Zona 2, Escuintla	70-2010	04-2010	Q1,500,581.40	CODEDE- Escuintla	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	100%	100%
	SUB TOTAL			Q5,502,164.91		Q5,500,000.00	Q5,500,000.00		
4	Mejoramiento Calle Principal, Barrio Chipilapa, La Gomera, Escuintla	13-2011	03-2011	Q5,000,604.00	CODEDE- Escuintla	Q4,400,000.00	Q4,400,000.00	100%	90%
	Sub total			Q5,000,604.00		Q4,400,000.00	Q4,400,000.00		
	Total Muestra Seleccionada. . .					Q9,900,000.00	Q9,900,000.00		
	Total Integración de Convenios Anexo 5					11,987,768.91	11,987,768.91		
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada.					83%	83%		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento

Comentario:

El cuadro muestra que del total del universo Q11,987,768.91, recibido por la Asociación y que constituyen un total de nueve (9) proyectos ejecutados se examinó Q9,900,000.00, que representan cuatro (4) proyectos, equivalente a una muestra del 83%.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES LA MILPA -ASODEAGRI- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A	7661	09/10/2007	627559	627600	42	627559	627597	39	627598	627600	3
63-A	30118	23/01/2012	929551	929600	50	-	-	-	929551	929600	50
200-A-3	7661	09/10/2007	444276	444300	25	444276	444300	25	-	-	-
200-A-3	30118	23/01/2012	845101	845200	100	-	-	-	845101	845200	100

Fuente: Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envío fiscal.

Comentario: El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A-3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal y formas oficiales 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad durante el período auditado.

